



FECHA 18 Mayo 2021

NÚMERO Ac. Leg. 2303 LXII 21

RUBRICA

DEPENDENCIA

GOBIERNO DE JALISCO

CIUDADANOS DIPUTADOS DEL HONORABLE PODER CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

PRESENTES

SECRETARÍA DEL CONGRESO

INFOLEJ 6612-LXII

El que suscribe diputado Oscar Arturo Herrera Estrada, integrante de esta LXII Legislatura del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracción I de la Constitución Política, y 27 fracción de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, someto a consideración de esta Asamblea, el siguiente ACUERDO LEGISLATIVO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS 125 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO A OTORGAR FACILIDADES A COMERCIANTES AMBULANTES, PUESTOS CALLEJEROS Y TIANGUISTAS, de conformidad con la siguiente:

13866

COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS

RECIBIDO 04 MAR 2021 Rodolfo JEFATURA DE PROCESOS LEGISLATIVO HORA 19:00 hrs

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. Uno de los Derechos Humanos Universales y que también está considerado en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es la libertad de trabajo, la libertad de ejercicio profesional, la libertad de comercio, siendo lícitos, "...El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial ...".

Form with fields: ENTREGO, RECIBIO, FOLIA No., DE, COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS



NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

Postulado establecido en el artículo 5º de nuestra Carta Magna, que resalto:


"Artículo 5o. A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. **El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial,** cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. **Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.**

...
...
...
El Estado no puede permitir que se lleve a efecto ningún contrato, pacto o convenio que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad de la persona por cualquier causa.

Tampoco puede admitirse convenio en que la persona pacte su proscripción o destierro, o en que renuncie temporal o permanentemente a ejercer determinada profesión, industria o comercio.

.....
....."

- II. Es el caso que, con la llegada a nuestro país del virus Sars Cov 2, o covid19, las autoridades de las tres esferas de gobierno tuvieron que emitir medidas urgentes con la loable intención de prevenir contagios y evitar mayor propagación del virus, priorizando la salud y la vida sobre cualquier otra acción de gobierno.
- III. Sin embargo, diversas actividades en la sociedad se han visto afectadas por esas medidas de contención, y que de forma lamentable se ha prorrogado por más de un año.

ENTREGO:	RECIBIO:
_____	_____
 COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS Poder Legislativo JALISCO	
DE:	FOJA No.
_____	_____



GOBIERNO DE JALISCO


PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

- IV. Es verdad que conforme se ha visto el desarrollo de la pandemia, las autoridades han hecho su mayor esfuerzo por aminorar los daños colaterales a todos los sectores de la sociedad.
- V. Uno de los sectores con afectación social mayor es al pequeño comercio que se desempeña de forma temporal en puestos ambulantes, callejeros o en tianguis, pues con la pandemia, se autorizó únicamente venta de productos esenciales en algunas zonas, con menos días y reducción de horarios, además que se restringió el número de puestos a instalarse. Situación ésta, que ha mermado gravemente la economía de muchísimas familias pues de sus ventas depende su sustento, su comida del día, de las ventas de sus pequeños puestos que antes de pandemia tenían permitido instalarse en las calles o espacios destinados a los tianguis, y en algunos municipios en plazas públicas.
- VI. Se reconoce que las medidas de prevención de la salud para contener el virus, han sido necesarias por salud pública, pero también es importante, es indispensable, generar alternativas para la ciudadanía, en el caso de los comerciantes ambulantes, callejeros o tianguistas, si no los dejan trabajar, no consiguen recursos para su sustento, para su comida, para sus medicinas, y por tanto, también están en peligro de enfermarse gravemente, es urgente que las autoridades propongan alternativas viables para que estos pequeños comerciantes puedan trabajar, pudiendo autorizarles en tanto continúe la emergencia sanitaria otros espacios de forma separada y escalonada en los que no se generen aglomeraciones, no se

ENTREGO:	RECIBIO:
_____	_____
 Poder Legislativo JALISCO	
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS	
FOJA No. _____	3
DE _____	4



Voto: 3

TIEMPO INICIO: 12:06:48

FECHA: 2021/03/18

TIEMPO TERMIN: 12:07:20

MOCION: Acuerdos Legislativos 6.3, 6.7, 6.9, 6.10 y del 6.12 al 6.14.

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 34
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 34
:

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	7	0	0	7
PAN	8	7	0	0	7
MORENA	6	2	0	0	2
PRI	4	2	0	0	2
	1	0	0	0	0

Ana Lidia Sandoral



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

comprometa la salud pública, y no se les viente en su libertad de trabajo y comercio.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno el siguiente

ACUERDO LEGISLATIVO

ÚNICO.- Gírese atento y respetuoso exhorto a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que dentro de sus atribuciones consideren otorgar alternativas y facilidades para la instalación de comerciantes de espacios abiertos, puestos temporales, ambulantes o tianguis, que por motivo de la pandemia se han visto perjudicados en cumplimiento de las medidas de prevención de propagación del Sars Cov2, y en la medida de las posibilidades se les autoricen espacios y horarios temporales para que puedan vender su mercancía sin comprometer la salud pública.


ATENTAMENTE.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO

Guadalajara, Jalisco 04 marzo 2021


DIPUTADO OSCAR ARTURO HERRERA ESTRADA

OAHE/dvp.

ENTREGO:	RECIBO:
	
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS Y ASUNTOS JURÍDICOS	
FOJA No. 4	
DE 4	

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Aceves Sánchez Marcela Guadalupe (MC)	A FAVOR
Alcaráz Virgen Ma. Elizabeth (MC)	A FAVOR
Alfaro Lozano Manuel (PRI)	A FAVOR
Cabrera Jiménez J. Jesús (MC)	A FAVOR
Cortés Berumen José Hernán (PAN)	A FAVOR
Cruz Macías Maria Elizabeth (PAN)	A FAVOR
Delgadillo García Adriana (MORENA)	A FAVOR
Díaz Hernández Guadalupe Berenice (MORENA)	A FAVOR
Estrada Ramírez Esteban (MC)	A FAVOR
Figueroa Padilla José Tomás (PRI)	A FAVOR
Galindo Plazola Juan Carlos (MC)	A FAVOR
González Arana Jorge Eduardo (PAN)	A FAVOR
González Díaz Jazmin Jetzabel (PAN)	A FAVOR
González Fierros Adenawer (PAN)	A FAVOR
González Orozco Irma Verónica (PAN)	A FAVOR
Hernández Flores Daniella Judith (MC)	A FAVOR
Jara Rodríguez Manuel (PAN)	A FAVOR
Macías Enríquez Efrén Alonso (MC)	A FAVOR
Macklis Petrini Bernardo	A FAVOR
Martínez Espinoza Maria Verónica (PRI)	A FAVOR
Martínez García Jonadab (MC)	A FAVOR
Mendoza Delgado Juan Manuel (MC)	A FAVOR
Mercedo Sánchez Ma. Victoria (MC)	A FAVOR
Pánuco Guzmán Martha Irma (MORENA)	A FAVOR
Pérez Rivera Cinthya Guadalupe (MORENA)	A FAVOR
Ramírez Nachis Rosa Alba (MC)	A FAVOR
Rivera Rodríguez Miriam Berenice (MC)	A FAVOR
Robles de León Daniel (MC)	A FAVOR
Romo Mendoza Francisco Javier (MC)	A FAVOR
Salazar Guzmán Cuahutemoc (MORENA)	A FAVOR
Sánchez Carrillo Carlos Eduardo (PAN)	A FAVOR
Sandoval García Ana Lidia (MC)	A FAVOR
Segura González Ady Dianela (MC)	A FAVOR
Valenzuela Álvarez Norma (MORENA)	A FAVOR
Zúñiga Mendoza J. Jesús (PRI)	A FAVOR

Ara Lidia Sandoval